



Club Financiero y Social
del Bierzo



BASES DEL “CONCURSO DE INICIATIVAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DEL BIERZO 2016”

I.- INTRODUCCIÓN.-

La Comarca del Bierzo se ha visto afectada en los últimos años, al igual que el resto de España, **por una profunda depresión económica**, cuya incidencia ha sido especialmente grave en los sectores inmobiliario y crediticio; no obstante lo anterior, entre todas las causas que han contribuido a destruir el tejido económico y productivo de la comarca del Bierzo, **la crisis de la minería** ha sido, sin duda, la que ha provocado mayores estragos. Basta el siguiente dato para comprender el alcance de tal afirmación: la entrada en la Unión Europea y la reordenación del sector del carbón, que ha provocado la desaparición de empresas señeras de la economía berciana, han supuesto la pérdida de más de 5.000 puestos de trabajo¹.

La fuga poblacional que está padeciendo nuestra comarca, la elevada tasa de paro y, a su vez, la cada vez más baja tasa de actividad –reflejo de la pérdida de afiliaciones a la seguridad social-, la no generación de empleo alternativo, la Renta Familiar Disponible per cápita (-RFDpc-, en la que hemos pasado en

¹ " Informe sobre la minería del carbón en Castilla y León desde el punto de vista de su sostenibilidad y de su carácter como reserva estratégica".- Adbayse, S.I., Aurelio Rubio y otros (Año 2.012)

pocos años del primer al último lugar de la provincia de León), ponen de manifiesto, por un lado, **que la actividad económica de la comarca del Bierzo ha mantenido una excesiva dependencia de la minería del carbón y, por otro, la ausencia, hasta el momento, de alternativas económicas que permitan la continuidad de los habitantes en sus lugares de origen.**

La exclusión definitiva del Bierzo en el trazado del AVE así como la práctica paralización de los proyectos de la Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN) han contribuido igualmente a frenar cualquier atisbo de desarrollo económico en nuestra comarca.

El Club Financiero y Social del Bierzo es una asociación sin ánimo de lucro cuyo fin principal el de contribuir al desarrollo económico y social del Bierzo (art. 5 de sus estatutos). Por este motivo, es su propósito **premiar**, con el patrocinio y colaboración de **Banco Sabadell**, un **Trabajo o Estudio económico que tenga por objeto potenciar el desarrollo del Bierzo, apuntando soluciones a los actuales problemas de la comarca, proponiendo vías de desarrollo económico y crecimiento sostenible.**

La concesión de este Premio, cuya dotación económica correrá a cargo del Banco Sabadell y del Club Financiero y Social del Bierzo, se llevará a cabo tras un procedimiento de concurrencia competitiva y se ajustará en su desarrollo a lo previsto en las presentes Bases.

2.- ORGANIZACIÓN Y CONVOCATORIA.-

El Club Financiero y Social del Bierzo, con el patrocinio de **Banco Sabadell**, organiza y convoca el **“CONCURSO DE INICIATIVAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DEL BIERZO 2016”**, en adelante **“EL CONCURSO”**.

El CONCURSO tiene como fin principal, premiar, con cargo a la dotación económica, conjunta, de **Banco Sabadell y del Club Financiero y Social del Bierzo**, un Trabajo o Estudio económico que presente iniciativas que puedan

servir para potenciar el desarrollo del Bierzo, apuntando soluciones a los actuales problemas de la comarca, proponiendo vías de desarrollo económico y crecimiento sostenible.

Corresponde al **Club Financiero y Social del Bierzo** la aplicación e interpretación de estas bases, así como conocer y resolver sobre todos aquellos asuntos que no estén contemplados en las mismas. Sus decisiones no podrán ser recurridas ante ninguna instancia ni jurisdicción.

En caso de surgir cualquier discrepancia con el copatrocinador del CONCURSO, el Organizador está facultado para anularlo, de tal forma que el mismo no surta ningún efecto jurídico.

3.- DE LOS CONCURSANTES.-

3.1.- Clases de concursantes.-

Podrán ser concursantes cualesquiera personas físicas o jurídicas, así como cualesquiera entidades sin ánimo de lucro con o sin personalidad jurídica.

Los concursantes personas físicas pueden serlo a título individual o colectivo, es decir, la autoría del Trabajo o Estudio presentado al CONCURSO, puede corresponder a una sola persona o a varias. En el caso de que un grupo de personas se presenten conjuntamente, la organización interna del grupo, gestión, distribución de tareas, responsabilidades, etc. dependerán únicamente del grupo. La Organización del concurso no se hace responsable ni dirimirá ninguna controversia que pueda surgir en el seno del grupo participante.

Los concursantes serán considerados, a todos los efectos, como autores responsables de sus respectivos Trabajos o Estudios.

No podrán participar en EL CONCURSO los miembros de la Junta Directiva del Club Financiero y Social del Bierzo, ya lo hagan directamente, ya indirectamente a través de una persona jurídica o entidad con o sin ánimo de lucro, de la que

dicho miembro sea socio o integrante, cualquiera que sea su situación o relación contractual.

3.2.- Documentación a presentar por los concursantes.-

Los concursantes deben presentar la documentación que a continuación se detalla:

1º) Todos los concursantes tendrán que presentar el Formulario de Solicitud, conforme al Anexo I de las presentes bases.- Dentro del Formulario de Solicitud será necesario consignar:

- Una breve descripción del Trabajo o Estudio presentado.
- Declaración responsable firmada por el autor/a o autores/as manifestando que el trabajo o estudio es original, inédito, no premiado en otros concursos o certámenes y de titularidad del presentante.

2º) Concurante persona física.- Con carácter adicional a lo dispuesto en el apartado 1º) precedente, el concursante persona física debe consignar en dicho Formulario, lo siguiente:

- Nombre y apellidos.
- Dirección completa.
- D.N.I. o documento equivalente del país de origen.
- Nº de teléfono.
- Dirección de correo electrónico.

3º) Concurante persona jurídica y entidades sin ánimo de lucro.- Con carácter adicional a lo dispuesto en el apartado 1º) precedente, deben consignar en dicho Formulario, lo siguiente:

- Razón o denominación social.
- Dirección completa.
- N.I.F.
- Teléfono y persona de contacto.
- Dirección de correo electrónico.

El concursante persona jurídica o entidad sin ánimo de lucro, deberá acompañar al Formulario de Solicitud, una copia del documento o documentos que acrediten

su constitución, domicilio y Número de Identificación Fiscal, así como la identidad de su representante legal y la vigencia de su cargo.

Cualquier concursante podrá ser requerido para aportar aquella documentación que la Organización o el jurado precise, dentro del plazo que se le indicará a tal efecto.

La veracidad de los datos será condición indispensable para la plena participación en esta convocatoria. Si se acreditara la falsedad de alguno de los datos aportados, la Organización podrá excluir el Trabajo o Estudio afectado por dicha circunstancia.

No se podrá presentar más de un proyecto, trabajo o estudio por concursante.

4.- DE LOS TRABAJOS O ESTUDIOS PRESENTADOS.-

4.1.- Presentación y extensión de los Trabajos o Estudios.-

Los Trabajos o Estudios podrán presentarse en soporte papel o electrónico, y deberán estar redactados en lengua castellana, con una extensión no superior a 20 folios (normalizados en formato DIN A-4), a doble espacio y a doble cara.

En el caso de presentarse en formato electrónico, el fichero que recoja tanto el Trabajo o Estudio, como el Formulario de Solicitud, deberán ser del tipo “pdf”.

En la portada o primera página del trabajo deberá constar el título del trabajo o estudio, que necesariamente será **“INICIATIVAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DEL BIERZO”**, y en su parte inferior figurará el nombre completo del concursante si es persona física, o denominación social si es una persona jurídica o una entidad sin ánimo de lucro, en cuyo caso deberán identificarse – tan solo con su nombre y apellidos-, la persona o personas físicas autores materiales del mismo.

El ganador o ganadores deberán asistir personalmente o mediante representante con acreditación suficiente, al acto de entrega del premio, en el lugar, fecha y hora que se señale al efecto.

Los concursantes no seleccionados podrán retirar personalmente o a través de un tercero especialmente autorizado, los Estudios o Trabajos presentados, durante los 30 días siguientes a la publicación de los resultados.

4.2.- Lugar de presentación.-

a) La presentación de los trabajos en soporte papel se realizará, junto con el formulario de solicitud en el domicilio social del Club, sito en la **C/ Real, nº 62-2º B, 24402 Ponferrada.**

b) La remisión de los trabajos en formato electrónico (fichero "pdf"), junto con el Formulario de Solicitud, se realizará a la siguiente dirección de correo electrónico: **secretario@cfysbierzo.com.**

La remisión en formato electrónico deberá verificarse mediante D.N.I. electrónico o firma electrónica.

4.3.- Plazos.-

- Fase de presentación de los trabajos o estudios: desde el 15 de marzo al 30 de junio de 2016.
- Fallo del jurado: desde el 1 de septiembre al 15 de octubre de 2016.
- Fecha para el acto de entrega del Premio: será determinada por la Organización.

5.- DE LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DEL TRABAJO O ESTUDIO GANADOR.-

5.1.- Del jurado.-

a) Composición.-

El jurado será designado por el organizador del CONCURSO, y estará conformado por CINCO (5) miembros, que serán:

- DOS REPRESENTANTES DEL CLUB FINANCIERO Y SOCIAL DEL BIERZO, uno de los cuales ejercerá como Presidente del Jurado.
- DOS REPRESENTANTES DE BANCO SABADELL, a propuesta de dicha entidad.
- Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LEON, DESIGNADO POR SU JUNTA DIRECTIVA, PREFERENTEMENTE DE ENTRE ALGUNO DE SUS COLEGIADOS RESIDENTE EN EL BIERZO.

El jurado será asistido por un secretario (con voz pero sin voto) que tomará nota de las deliberaciones, levantará acta con sus resoluciones y llevará a cabo las acciones de asesoramiento y apoyo que éste requiera. El secretario será designado por el organizador del CONCURSO, al mismo tiempo que el jurado.

b) Incompatibilidades.-

Los miembros del jurado desempeñarán su labor de evaluación y selección de los Trabajos o Estudios presentados con absoluta transparencia e independencia y estarán obligados a guardar la debida confidencialidad sobre el contenido de los mismos, así como sobre la identidad de su autor o autores, en tanto en cuanto no se haya hecho público el fallo del CONCURSO.

En consecuencia, los miembros del jurado no podrán tomar parte en la discusión, debate o valoración de aquellos Trabajos o Estudios cuyo autor o autores materiales, directa o indirectamente, sean parientes en línea recta o colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni tampoco podrán participar, a título remunerado o gratuito, en la elaboración de ninguno de los Trabajos o Estudios presentados.

En consecuencia, en cualquiera de los casos expuestos deberán abstenerse en todo caso en el momento de la votación, sin perjuicio de que el propio jurado pueda arbitrar un mecanismo de emisión de voto que restablezca la igualdad e imparcialidad, en el caso de no poder emitir el voto algún miembro del jurado por alguno de los motivos expuestos.

Caso de existir algún interés directo o indirecto de alguno de los miembros del jurado en alguno de los Trabajos o Estudios presentados, por concurrir alguna de las circunstancias anteriormente mencionadas, deberá informarlo a los demás integrantes del órgano, absteniéndose de conocer del asunto, de todo lo cual se deberá dejar constancia en el acta respectiva.

En caso que se constate la existencia de un Trabajo o Estudio que contravenga las normas de probidad establecidas en los párrafos precedentes, dicho Trabajo o Estudio será automáticamente eliminado del CONCURSO.

c) Criterios de valoración.-

El jurado podrá asignar a cada uno de los concursantes **una puntuación máxima de 50 puntos** según los siguientes criterios:

- **Viabilidad económica de la iniciativa o iniciativas plasmadas en el Trabajo o Estudio.** Se valorará que la iniciativa presentada tenga una viabilidad empresarial.

- **Sostenibilidad.** Se evaluará el impacto de la iniciativa o iniciativas propuestas en el ámbito social y medioambiental del Bierzo, así como si dicho impacto tendrá lugar en el corto, medio o largo plazo.

- **Generación de empleo (directo e indirecto).** Se valorará el impacto de la iniciativa o iniciativas propuestas en la creación de puestos de trabajo, así como la calidad de los empleos que se generarían.

- **Categoría de la iniciativa emprendedora.** Se valorará que la iniciativa emprendedora esté encuadrada dentro de alguna de las dos siguientes categorías: por un lado medioambiente y economía verde y, por otro, tecnologías de la información y de la comunicación.

- **Valoración de la iniciativa o iniciativas presentadas desde la perspectiva de género, igualdad y diversidad.**

- Iniciativas que promuevan el desarrollo del Bierzo en sectores emergentes y/o que satisfagan nuevas necesidades sociales.

Se podrán asignar un máximo de 20 puntos a cada uno de los anteriores criterios.

d) Facultades especiales.-

El jurado podrá requerir a los concursantes en cualquier momento, toda la documentación y aclaraciones necesarias para el buen entendimiento y desarrollo del CONCURSO. En caso de no ser aportadas, podrán excluir del mismo a los concursantes que no hayan atendido dichos requerimientos en los plazos fijados por el jurado.

El jurado podrá declarar desierto el CONCURSO, si considera que los trabajos presentados no reúnen los méritos necesarios.

La decisión que adopte el jurado será inapelable.

5.2.- Del premio.-

El Club Financiero y Social del Bierzo y Banco Sabadell distinguirán al concursante ganador con la cantidad de **CINCO MIL EUROS (5.000,00 €)**, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa tributaria para el pago del mencionado premio.

En el caso en que el jurado declare desierto el concurso, por estimar que ninguno de los trabajos presentados reúne méritos suficientes para la concesión del premio, el importe del mismo se acumulará al importe con el que se dote el concurso correspondiente al próximo año.

En el caso de ser varios los autores del Trabajo o Estudio premiado, deberán designar un representante para la recepción premio.

6.- ACEPTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL.-

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de sus bases y de las decisiones del jurado y de la organización.- A esta última corresponderá resolver en última instancia cuantas dudas y reclamaciones no previstas surjan en esta convocatoria. En caso de no existir iniciativas que cumplan los requisitos indicados, el premio podrá declararse desierto.

Del mismo modo, los concursantes aceptan que, caso de resultar premiado su Trabajo o Estudio el mismo quedará automáticamente cedido al CLUB FINANCIERO Y SOCIAL DEL BIERZO, para su reproducción, distribución y difusión a través de los medios que estime conveniente.



Club Financiero y Social
del Bierzo



ANEXO I.- FORMULARIO DE SOLICITUD.-

Por la presente, el abajo firmante solicita participar en el "CONCURSO DE INICIATIVAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE DE LA COMARCA DEL BIERZO 2016".

Breve descripción del Trabajo o Estudio presentado al CONCURSO:

Concursante persona física.-

- Nombre y apellidos:
- Dirección completa:
- D.N.I. o documento equivalente del país de origen:
- Nº de teléfono:
- Dirección de correo electrónico:

Concursante persona jurídica o entidad sin ánimo de lucro¹:

- Razón o denominación social:
- Dirección completa:
- N.I.F.:
- Teléfono y persona de contacto:
- Dirección de correo electrónico:

Igualmente declaro que el trabajo o estudio presentado al CONCURSO es original, inédito, no premiado en otros concursos o certámenes y de titularidad del presentante.

Acepto expresamente que, caso de resultar premiado, mi Trabajo o Estudio quedará automáticamente cedido al CLUB FINANCIERO Y SOCIAL DEL BIERZO, para su reproducción, distribución y difusión a través de los medios que estime conveniente.

Fecha:

Fdo: el autor²

¹ Acompañar copia del documento o documentos que acrediten su constitución, domicilio y Número de Identificación Fiscal, así como la identidad de su representante legal y la vigencia de su cargo

² En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos de carácter personal que aporte a CLUB FINANCIERO Y SOCIAL DEL BIERZO pasarán a formar parte de un fichero propiedad de CLUB FINANCIERO Y SOCIAL DEL BIERZO, cuya finalidad es mantener las pertinentes relaciones con los asociados y remitirles información sobre los servicios facilitados. Dichos datos podrán ser cedidos a entidades con las que CLUB FINANCIERO Y SOCIAL DEL BIERZO suscriba algún tipo de acuerdo o convenio de colaboración, con las mismas finalidades que se han indicado para la recogida de los mismos, garantizando en todo caso la confidencialidad en el tratamiento de los datos de carácter personal. Por ello le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la citada Ley en la C/ Real Nº 62 Planta 2 Puerta B, 24401 Ponferrada (León). Asimismo, el abajo firmante autoriza expresamente el registro y tratamiento de sus datos personales a los efectos previstos en el párrafo anterior.